

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Jueves once [11] de febrero de dos mil Veintiuno [2021]

Referencia	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	CESAR AMADO ORTÍZ PABÓN
Radicado	05001-31-03-013-2020-0032-00
ASUNTO	DESPACHO COMISORIO N° 002 JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN



Por encontrar justificada la excusa esgrimida por la Secuestre nombrada en este asunto, mediante escrito allegado al correo institucional del Despacho el día de ayer *-10 de Febrero de 2021-* y como quiera que el municipio carece de Auxiliares de la Justicia, se acepta la misma y se procede a reprogramar la diligencia de Secuestro, prevista para el día de mañana *Viernes 11 de Febrero de 2021 a las 09:00 A.M.*, fijando para el efecto la fecha más próxima posible.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO** ordenada, se fija como nueva fecha, el día **MARTES NUEVE [9] DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO [2021] A LAS NUEVE DE LA MAÑANA [09:00 A.M.]**

Comuníquese a la Apoderada y Secuestre nombrada, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS ANTIOQUIA